



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado COLIMA, COL.

Exp. Registral No. 03/1973.- SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

912

En 31 (treinta y uno), de Marzo del año 2011 (dos mil once) el suscrito Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, doy cuenta al C. Magistrado Presidente del mismo, con un escrito acompañado de 01 (uno) anexo, presentado a las 14:05 (catorce horas con cinco minutos) del día de hoy, firmado por el C. LICENCIADO VICTOR JACOBO VAZQUEZ CERDA.- CONSTE.



Handwritten signature and blue ink stamp of the Secretario General de Acuerdos

Colima, Col., 31 (treinta y uno) de Marzo del año 2011 (dos mil once).

A sus autos el escrito y anexo consistente en Original de adendum al convenio de Revisión Salarial y de Prestaciones 2011, con que da cuenta el C. Secretario General de Acuerdos de este Tribunal en su nota que antecede, firmado por el C. LICENCIADO VICTOR JACOBO VAZQUEZ CERDA, Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA. Como lo solicita, téngasele depositando para su registro correspondiente original de adendum al convenio de Revisión Salarial y de Prestaciones 2011, suscrito entre la organización sindical que representa y el GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

Se ordena al C. Secretario General de Acuerdos de este Tribunal tome nota en el expediente registral respectivo, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, quien actúa con el LICENCIADO VICENTE REYNA PEREZ, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Handwritten signatures and blue ink stamps of the Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima



*Sindicato de Trabajadores al Servicio
del Gobierno del Estado*



GREGORIO T. QUINTERO 70, COLIMA, COL. C.P. 28000
TELS. 312 65 01 Y 314 14 97

OF. No.

EXP. No.

ASUNTO: Solicitando registro de adenda.

C. LICENCIADO JOSÉ GERMÁN IGLESIAS ORTIZ,
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E:

De conformidad con el artículo sexto transitorio de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y en virtud de que con fecha **31 de marzo del año 2011 se suscribió una Adenda al Convenio de Revisión Salarial y de Prestaciones del año 2011, entre el Gobierno del Estado de Colima, representada por el C. Licenciado Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado y el C. Licenciado Carlos Oscar Zurroza Barreda, Secretario de Administración y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, representado por el C. Licenciado Víctor Jacobo Vázquez Cerda, Secretario General y el C. Sergio Alejandro Fuentes Mendoza, vengo a solicitar de ese H. Tribunal se tome nota y quede debidamente registrado en el expediente registral numero 3/1973 que corresponde al SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO** y que obra en los archivos de ese H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado.

Por lo antes expuesto a ese H. Tribunal, atentamente:

P I D O:

UNICO.- Se nos tenga registrando en tiempo y forma la adenda al Convenio de Revisión Salarial y de Prestaciones del año 2011, dos mil once.



Atentamente.
Colima, Col., a la fecha de su presentación.
"Servir al Pueblo"

SIND. DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA.
LIC. VÍCTOR JACOBO VAZQUEZ CERDA
SECRETARIO GENERAL



911

Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
PODER EJECUTIVO

Adenda al convenio de Revisión Salarial y de Prestaciones 2011, que suscribe por una parte "el Gobierno del Estado de Colima" representado por el C. Licenciado **Mario Anguiano Moreno**, Gobernador Constitucional del Estado; asistido por el C. Licenciado Carlos Oscar Zurroza Barrera, Secretario de Administración, que en lo sucesivo para efectos de este instrumento se le denominará "EL EJECUTIVO ESTATAL", y por la otra parte "El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado" representado por el C. Licenciado **Víctor Jacobo Vázquez Cerda**, Secretario General; C. Sergio Alejandro Fuentes Mendoza, Secretario del Interior; que en lo sucesivo se les denominara "EL SINDICATO"; con el objeto de modificar algunas prestaciones que el Ejecutivo Estatal otorga a sus trabajadores sindicalizados, convenio que ambas partes se sujetan a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

El 30 de marzo de 2011 las partes que suscriben la presente adenda, celebraron el Convenio de Revisión Salarial y de Prestaciones 2011, que gozan los agremiados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

Que para cumplir los imperativos relativos a la contratación colectiva que prevé la Ley Burocrática Estatal, es interés de las partes que suscriben la presente adenda, modificar las prestaciones pactadas en el convenio refrendado líneas arriba, a efecto de establecer prestaciones adicionales a las originalmente pactadas, para fortalecer en beneficio de trabajadores de base agremiados al Sindicato de



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
PODER EJECUTIVO

Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, la integración de su salario, siendo de ésta forma suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer la educación obligatoria de sus hijos.

[Handwritten signature]

Dicho convenio estableció diferentes prestaciones de incremento salarial, por lo que en la presente adenda, se agrega una CLAUSULA en los términos que representa el presente instrumento jurídico y el convenio origen.

DECLARACIONES:

I.- Declaración conjunta:

[Handwritten signature]

Ambas partes se reconocen plena personalidad y capacidad para obligarse en los términos de este convenio, pues ella ha sido plenamente acreditada en el convenio que es origen de la presente adenda, como lo es también el propio Convenio General de Prestaciones de fecha 10 de noviembre de 1997.

[Handwritten signature]

Mismo que en su Cláusula XLV autoriza la COMISION SINDICAL PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DIRECCION SINDICAL EN EL COMITÉ EJECUTIVO, CUBRIENDO EL SALARIO INTEGRO Y PRESTACIONES A 16 MIEMBROS DEL COMITÉ , QUE SERAN PROPUESTOS POR EL SECRETARIO GENERAL.

[Handwritten signature]

Reconociendo también amabas partes que históricamente en el centro de costo denominado "Transferencias" del Presupuesto de Egresos Estatal, se han asignado trabajadores adicionales a los autorizados en calidad de Comisión



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
PODER EJECUTIVO

Sindical para realizar tareas administrativas, operativas y de apoyo en las oficinas e instalaciones del "SINDICATO".

CLAUSULAS

Primera.- Ambas partes acuerdan que el objeto jurídico de esta Adenda es adicionar algunas disposiciones al contenido del Convenio de Revisión Salarial y de Prestaciones de 2011 y por consiguiente adicionar la Cláusula Decima, para quedar como sigue:

"DECIMA".- "EL EJECUTIVO ESTATAL" autoriza al "SINDICATO" la comisión laboral de todos los trabajadores adscritos a la partida presupuestal y centro de costo denominada "Transferencias" establecida en el Presupuesto de Egresos Estatal del año en curso; así como 10 trabajadores de diferentes Dependencias e Institutos para realizar funciones administrativas y operativas en las instalaciones del "SINDICATO" o a donde así convenga al mismo.

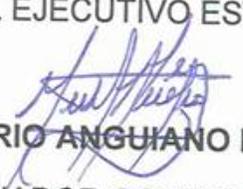
Segunda.- Las partes de ésta adenda, convienen que el presente, formara parte integral del Convenio de Revisión Salarial y de Prestaciones 2011, por lo que se agregará a éste último y surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
PODER EJECUTIVO

LEIDO que fue por las partes, se firma por triplicado en la Ciudad de Colima, Col., a los treinta y un días del mes de marzo de 2011, quedando los firmantes plenamente enterados de su contenido y alcances legales.

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"


LIC. MARIO ANGUIANO MORENO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. OSCAR CARLOS ZURROZA BARRERA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION

POR "EL SINDICATO"



907

*Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima*
PODER EJECUTIVO

POR "EL SINDICATO"

A blue ink signature consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line and a few smaller strokes.

LIC. VICTOR JACOBO VAZQUEZ CERDA
SECRETARIO GENERAL

A blue ink signature with several overlapping, sharp strokes.

C. SERGIO ALEJANDRO FUENTES MENDOZA
SECRETARIO DEL INTERIOR

TRIPLE